

**Excma. Sra. Presidenta del Parlamento de Canarias**  
**C/ Teobaldo Power, 7**  
**Santa Cruz de Tenerife**

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2019

Por medio del presente, conforme a lo acordado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el 5 de junio de 2019, pongo en conocimiento del Parlamento de Canarias, en relación con la "Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público", que las Entidades Locales relacionadas a continuación han incumplido el requerimiento conminatorio que se les ha efectuado con motivo de la no remisión, en su momento, de dicha documentación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de esta Institución, se procede a comunicar por escrito a las citadas Entidades Locales tal incumplimiento, con la obligación de dar cuenta a sus respectivos Plenos, a fin de que tomen conocimiento del mismo y se proceda a la exigencia de las responsabilidades en que se hubiera incurrido.

**Ayuntamientos de:**

- Adeje
- Puerto de la Cruz
- Puntagorda
- Santa Cruz de Tenerife
- Valsequillo de Gran Canaria
- El Pinar de El Hierro
- La Oliva
- San Bartolomé de Tirajana
- Valleseco

**Mancomunidades de:**

- Centro-Sur de Fuerteventura
- Sur de Lanzarote Yaiza-Tías
- Isla de Lanzarote (RENSUITAL)
- San Juan de la Rambla-La Guancha

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, se pone en conocimiento de la Cámara que, con esta misma fecha, se insta a la Dirección General competente en materia de Tesoro la retención del 2% de los pagos que puedan corresponder a las entidades incumplidoras con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**EL PRESIDENTE**  
**Pedro Pacheco González**



**DON JUAN FUENTES FORNELL, SECRETARIO GENERAL DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS** -----

**C E R T I F I C A** : Que en la Sesión del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias celebrado el día 5 de junio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

**7.- Dar cuenta del incumplimiento del requerimiento conminatorio efectuado a determinadas Entidades Locales con motivo de la no remisión de la documentación/información, correspondiente al ejercicio 2018, a que se refiere la “Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público”.**

/.../

Tras deliberar el Pleno acuerda, por unanimidad, poner en conocimiento del Parlamento de Canarias el incumplimiento del requerimiento conminatorio efectuado por las Entidades Locales que se relacionan a continuación, en orden a la remisión de la documentación/información a que se refiere la “Instrucción relativa a la remisión telemática a la Audiencia de Cuentas de Canarias de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos, celebrados por las Entidades y Entes del Sector Público Local de la Comunidad Autónoma de Canarias al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público”, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.c) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Institución:

**Ayuntamientos de:**

- Adeje
- Puerto de la Cruz
- Puntagorda
- Santa Cruz de Tenerife
- Valsequillo de Gran Canaria
- El Pinar de El Hierro
- La Oliva
- San Bartolomé de Tirajana
- Valleseco

**Mancomunidades de:**

- Centro-Sur de Fuerteventura
- Sur de Lanzarote Yaiza-Tías
- Isla de Lanzarote (RENSUITAL)
- San Juan de la Rambla-La Guancha

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, comunicar tal incumplimiento a las citadas Entidades Locales, con la obligación de dar cuenta a sus respectivos Plenos, a fin de que tomen conocimiento del mismo y se proceda a la exigencia de las responsabilidades en que se hubiera incurrido.



Firmado: NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN Fecha : 19/06/2019 13:49:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9C6F09F0BBD487B53D3FB903016F0586 en la siguiente dirección <https://sede.acuentascanarias.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Por último, el Pleno acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, instar a la Dirección General competente en materia de Tesoro la retención del 2% de los pagos que puedan corresponder a las Entidades incumplidoras con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La anterior certificación se emite del Acta definitiva, aprobada en la siguiente sesión plenaria celebrada el día trece de junio de dos mil diecinueve, de conformidad con lo que señala el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente en la Sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Juan Fuentes Fornell



Firmado: NOMBRE FUENTES FORNELL JUAN Fecha :19/06/2019 13:49:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9C6F09F0BBD487B53D3FB903016F0586 en la siguiente dirección <https://sede.acuentascanarias.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

FUENTES FORNELL JUAN

19-06-2019 13:48